HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
07 JUN 2004
Exp. Nº 7306 Letra M

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. – 3088

ARTICULO 1º: Convalidase el decreto Nº 233/2004 mediante el cual se autoriza al D.E. Municipal a colaborar con financiación de las obras de ampliación del Hospital Zenón Videla Dorna, consistente en la construcción de Laboratorio, sala de Hemoterapia y aula para el dictado del Curso de Enfermería Profesional, el cual como anexo 1, forma parte integrante de la presente. –

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. –

Dado en sala de sesiones a los 03 días del mes de junio de 2004. –

ROGELIO J. BERNARDEZ
SECRETARIO H.C.D.
MONTE

DR ROGELIO A BERNARDEZ
PRESIDENTE
H.C.D. MONTE

Intendencia Municipal
Monte

C.P. 87220CWL
WWW.MONTE.GOV.AR

02 de febrero de 2004

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en reuniones mantenidas con los directivos del Hospital Provincial Zenón Videla Dorna, se planteó la necesidad de proceder a la ampliación de las instalaciones del referido nosocomio mediante la construcción de salones que serán destinados al funcionamiento del Laboratorio, Sala de Hemoterapia y Aula para el dictado de la Carrera de Enfermería Profesional,

Que en tal sentido y reconociendo que esta obra propenderá a brindar una mejor funcionalidad en el ámbito del referido nosocomio, se ha encomendado a la Dirección de Obras Públicas Municipal elaborar el Proyecto de Ampliación,

Que en el marco de la Convenio de Colaboración y Asistencia Recíproca en materia de salud suscripto con el Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires, convalidado por Ordenanza 2372/96, es intención de este Ejecutivo Municipal colaborar con la financiación de esta obra, atento la importancia y la prioridad que se le asigna a las cuestiones que se refieran a mejorar, ampliar y perfeccionar los servicios de salud con que cuenta el único efector local que poseemos,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE AD REFERÉNDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a colaborar con la financiación de las obras de ampliación en el Hospital Provincial Zenón Videla Dorna, consistente en la construcción de Laboratorio, Sala de Hemoterapia y Aula para el dictado del Curso de Enfermería Profesional, de acuerdo al Proyecto elaborado por la Dirección de Obras Públicas Municipal, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente y atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO. 233

Prof. LAURA M. GIAGNACOVO de GALLARDO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MONTE

MUNICIPALIDAD DE MONTE

LABORATORIO-HEMOTERAPIA

CONSTRUCCION DE LABORATORIO-HEMOTERAPIA
HOSPITAL ZENON VIDEL DORNA
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Trabajos a realizar

1- TRABAJOS PREVIOS

Limpieza de terreno. Limpieza parcial y total de obra Replanteo de obra.

2- ESTRUCTURA RESISTENTE

a-Fundaciones: se realizarán pilotines de hormigón armado de 1,2 m de profundidad y 0,3 m de diámetro con 4 hierros de 8mm de diámetro, y estribos de 4,2 mm cada 0.25 m.

b- Viga de fundación de hormigón armado: será de 0.25 x 0,20 m con 4 hierros de 8 mm y estribos de 4,2 mm cada 0,25 m.

c-Encadenado de hormigón armado el mismo será de 0,20 x 0,20 m con 4 hierros de 8 mm de diámetro y estribos de 4,2 mm de diámetro cada 25 cm.

d- Refuerzos de hormigón armado: serán de 0,20 x 0,20 m e irán incluidas dentro del muro, con armadura 4 hierros de 8mm de diámetro y estribos de 4,2 mm de diámetro cada 25cm.

2-ESTRUCTURA DE MADERA

CUBIERTA

La misma será de chapa B,W.G. N° 24 sobre estructura de madera: tirantes de 2 x 6" de pino elliotis, clavaderas de 1" x 2".Llevará aislación térmica telgopor de 20mm y aislación hidrófuga membrana ruberoil o similar.

3-ALBAÑILERIA

Se realizará muro exteriores con ladrillo cerámico hueco de 0,18 x 0,18 x 0,33m asentados con cemento de albañilería "plasticor" o similar.

Se realizará muro interiores con ladrillo cerámico hueco de 0,12 x 0,18 x 0,33m asentados con cemento de albañilería "plasticor" o similar. Total a realizar 40 m2.

4- CAPAS AISLADORAS

A-HORIZONTAL: (capa aisladora) en concreto con agregado de hidrófugo y en forma continua.

B-CARPETAS: realizadas con concreto con agregado de hidrófugo y en forma continua sobre contrapisos.

C-VERTICAL: en concreto con agregado de hidrófugo en forma continua aplicada en muros exteriores sobre la cara externa. Total a realizar 100 m2.

5- REVOQUES

A- Revoque grueso ext. e int.:
Se realizará revoque grueso peinado.

B- Revoque fino ext. e interior:
Se realizará revoque fino fratachado.

6-CONTRAPISOS

Se realizarán de hormigón de cascote de 0,12 cm de espesor sobre terreno natural previamente compactado y nivelado.

7-PISOS

Se realizará revestimiento cerámico en pisos asentado con pegamento tipo klaukol. Y pastina de color correspondiente

8-REVESTIMIENTOS

Los locales laboratorio y hemoterapia llevarán revestimiento ceràmico hasta 2 m de altura, el mismo ira adherido con pegamento tipo Klaukol o similar.

9-COLOCACION DE MESADAS

Los locales laboratorio y hemoterapia llevarán mesadas según planos, las mismas iran sostenidas con mensuras o muros

10-CARPINTERIAS

Se colocarán 9 carpinterias

11-INSTALACION SANITARIA

A-INSTALACIÓN CLOACAL

Se realizará según planos, con cañerías de P.V.C. reforzado. Cámara de inspección con tapa y contratapa,según normas vigentes
Se realizará el traslado necesario de las camaras existentes.

B-INSTALACIÓN AGUA FRIA Y AGUA CALIENTE

Se realizara según planos con cañeria de prolipropileno roscado y llaves de paso correspondientes

C-INSTALACIÓN DE GAS
Se colocaran picos de gas para funcionamiento de mecheros y estufas según planos y respetando las normas vigentes.

12-INSTALACION ELECTRICA

Se realizara la instalacion de cañerias y cableado necesario paraaprox. 30 bocas de iluminación y de tomacorrientes

13-CIELORRASO SUSPENDIDO

Se realizara según planos

14- APERTURA

Apertura y colocación de carpintería en la unión de construcción existente y construcción nueva.

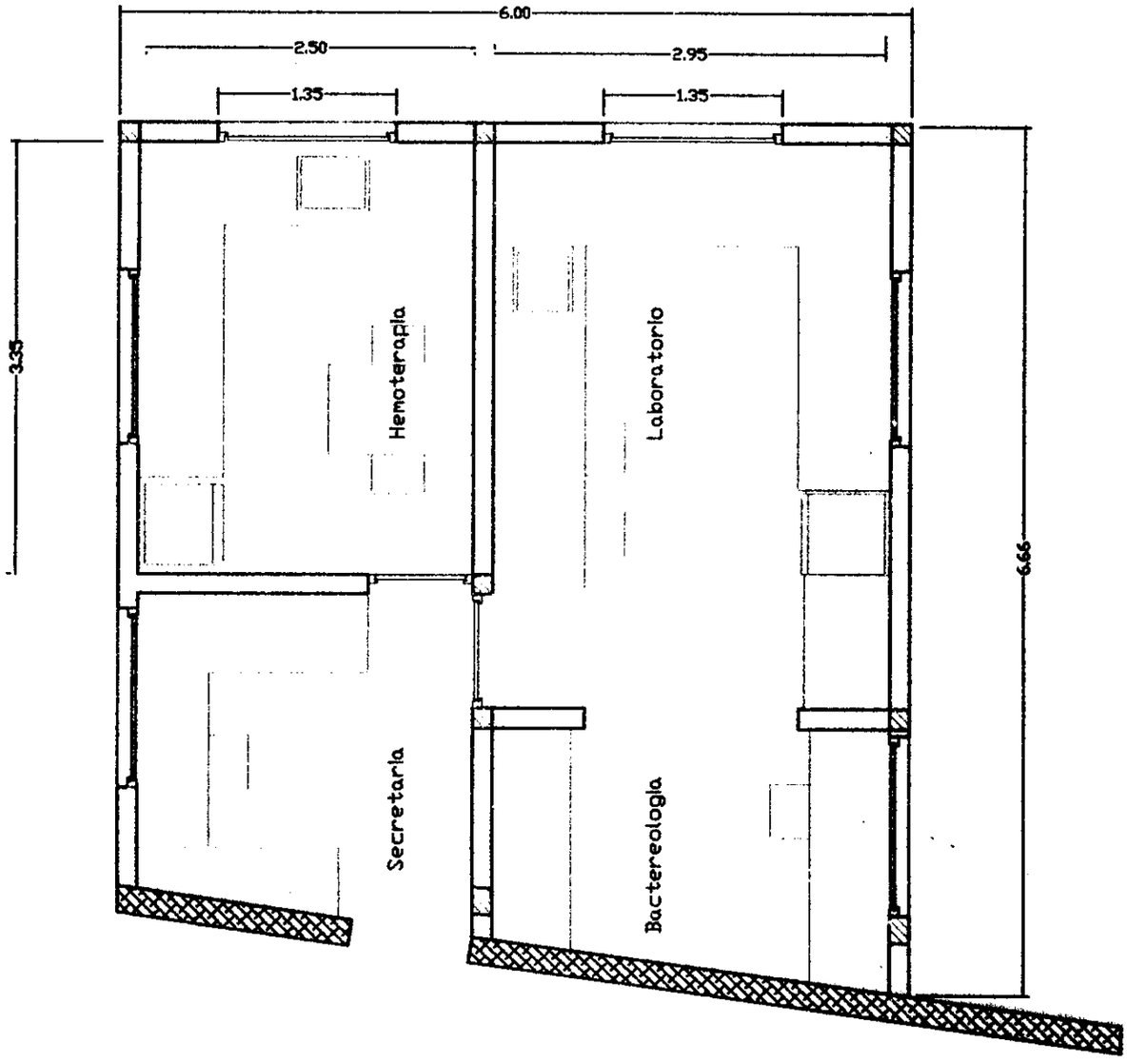

	MUNICIPALIDAD DE MONTE	L1
	LABORATORIO- HEMOTERAPIA	
	PLANTA Esc. 1:50	

MUNICIPALIDAD DE MONTE

LABORATORIO -HEMOTERAPIA

Corte

Esc. 1:50

L2

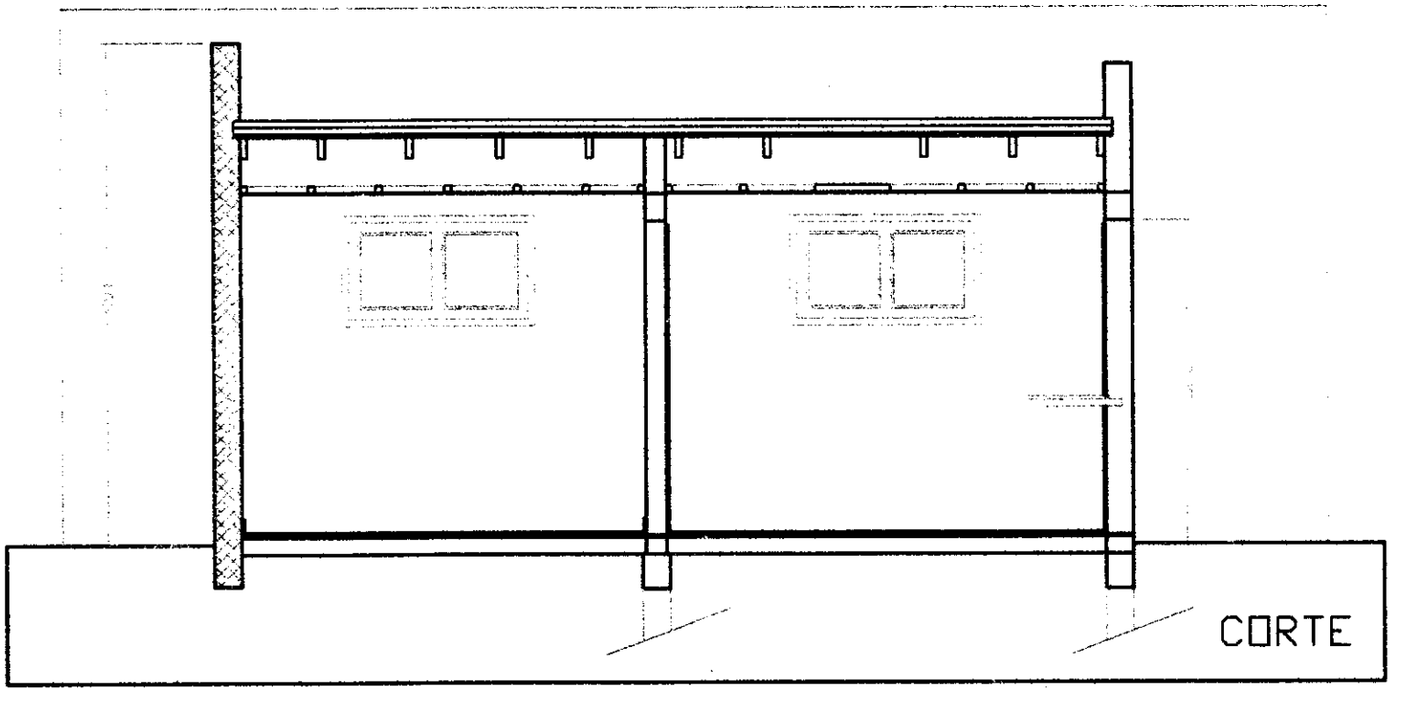

1. Chapa B.W.G: N° 24
2. Clavaderas de 2" x 2"
3. Aislación térmica: telgopor de 15mm
4. Tablas de 1/2"
   Tirantes de pino elliotis, de 2" x 6"
5. Cielorraso suspendido terminado a la cal
6. Viga de Encadenado Superior
7. Muro de Ladrillo cerámico de 0.12 x 0.18 x 0.33m
8. Azotado ext.Revoque grueso y fino int y ext.
9. Carpintería de alumiño
10. Revestimiento ceramico hasta 2 m de altura
11. Ménsula de hierro para colocacion de mesada
12. Piso cerámico
13. Carpeta de cemento hidrófuga de 2 cm de esp.
14. Contrapiso de hormigón de cascote de 0,12 de espesor.
15. Fundaciones: Pilotin de h°a° hasta suelo firme.
    Viga de fundación de h°a° con armadura correspondiente

ENCADENADO DE HºAº

MUROS EXISTENTES

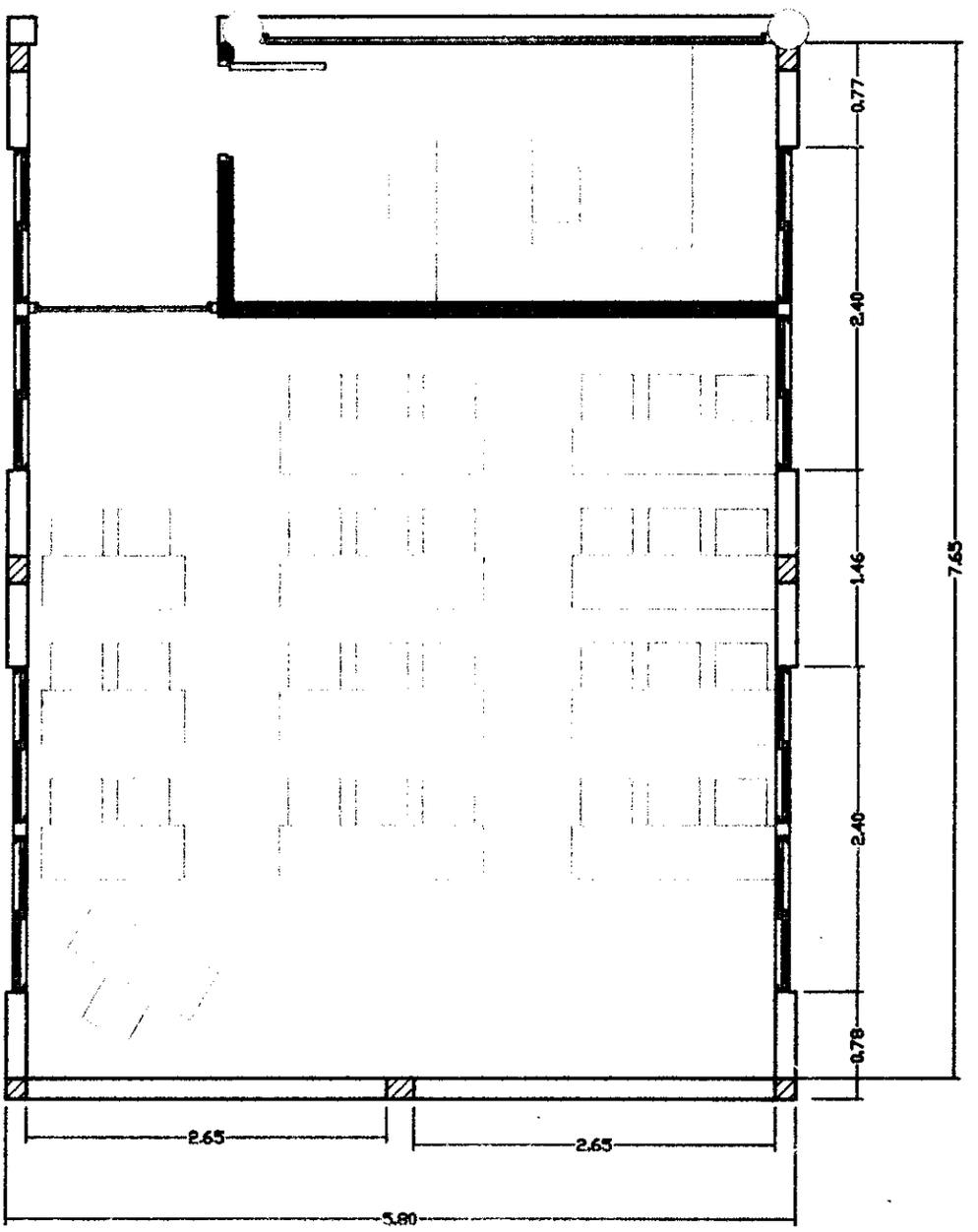

	MUNICIPALIDAD DE MONTE	L1
	AULA-SECRETARIA	
	PLANTA Esc. 1:50	